



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA 10 JUN 2019

RES. DECECO N° 539-19

Expte. Nro. 6226/19.-

VISTO: La nota presentada por la Abogada Elizabeth Safar, D.N.I. N° 23.749.179, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber participado del Incontro di studio *La responsabilità informatica e il diritto all' oblio: aspetti giuridici, sociologici e linguistici* che si svolgerà presso l'Università "Dante Alighieri", desde el día 6 y hasta el 21 de Mayo del corriente año, realizado en la Ciudad de Reggio Calabria, Italia; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente Safar, ocupa los cargos de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho I" y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Privado: Obligaciones y Contratos – Derecho II (Módulo I) – Derecho Comercial", ambos, de Sede Salta y de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Derecho I" de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Abogada Safar, encuadrada en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que obra intervención de las docentes responsables de las asignaturas donde se desempeña la docente.

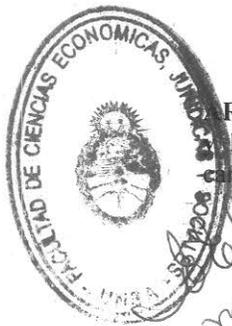
Que a fs. 4 vta. se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 06 hasta el 21 de Mayo de 2019, de la Abogada Elizabeth Safar, D.N.I. N° 23.749.179, en los cargos de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho I" ...///



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 539-19

Expte. Nro. 6226/19.-

y de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “Derecho Privado: Obligaciones y Contratos – Derecho II (Módulo I) – Derecho Comercial”, ambos, de Sede Salta y de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “Derecho I” de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Facultad, por haber participado del Incontro di studio *La responsabilità informatica e il diritto all’ oblio: aspetti giuridici, sociologici e linguistici* che si svolgerà presso l’Università “Dante Allighieri”, realizado en la Ciudad de Reggio Calabria, Italia.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a los Docente responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.